



DECLARAR GANADORES DE LAS CONVOCATORIAS A FONDOS CONCURSABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL, A DOCENTES Y ESTUDIANTES

RESOLUCIÓN N° 024-2020-VRIN-UAC

Cusco, 09 de junio de 2020.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El **Oficio N° 54V-2020-DGI-UAC**, cursado por el Director de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual, solicitando resolución que declara ganadores de la actividad denominada: Fondos Concursables de la Universidad Andina del Cusco, para financiar proyectos de investigación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N°30220, su Estatuto propio, en el marco de la constitución Política del Perú.

Que, el artículo 2° del Reglamento Marco de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, establece que, la Universidad Andina del Cusco es una institución destinada a la investigación científica que contribuye al desarrollo sostenible local, regional y nacional, con proyección internacional, promueve, estimula y desarrolla investigación científica, tecnológica y humanística en todos sus ámbitos y diferentes niveles.

Que, el artículo 33° del Reglamento Marco de la Universidad Andina del Cusco, establece que, la investigación se financia con recursos de la UAC y con fondos de investigación de acuerdo con la evaluación y presentación de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística, entre otros, ante las autoridades u organismos privados y públicos, nacionales o extranjeros dedicados a la investigación, a fin de fomentar la excelencia académica.

Que, en concordancia al marco legal señalado, del plan operativo 2020, de la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual, órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, ha programado la **Actividad 200338 “Implementar fondos concursables para financiar proyectos de investigación”**, para lo cual ha organizado la actividad denominada: Fondos Concursables de la Universidad Andina del Cusco, para financiar proyectos de investigación, habiéndose previamente aprobado las bases del citado concurso, mediante **Resolución N° 011-2020-VRIN-UAC**.

Por lo precedentemente señalado.

SE RESUELVE:



- PRIMERO.** - Declarar ganadores de las convocatorias a fondos concursables de la Universidad Andina del Cusco, para financiar proyectos de investigación, organizado por la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual, a docentes y estudiantes comprendidos en la siguiente relación:

CONCURSO INNOVACIÓN Y PATENTA		
PROYECTO	INTEGRANTES	FINANCIAMIENTO (Soles)
lfwipe atomizador desinfectante portable en prendas, accionado sin contacto y a distancia mediante sensores inteligentes para su aplicación en superficies y manos	Kevin William García Flórez (Estudiante Ing. Civil)	S/ 4 000.00

CONCURSO DE TESIS DE PRE Y POS GRADO		
PROYECTO	INTEGRANTES	FINANCIAMIENTO (Soles)
Tesis de Doctorado: Relación entre gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) y el nivel de contaminación ambiental generado por las empresas constructoras en el distrito de San Jerónimo 2020".	Investigador: Miguel Ángel Yépez Peña Asesor: Felio Calderón Latorre.	S/ 7 000.00
Tesis de Doctorado: Valoración Económica De Los Bienes Y Servicios Ecosistémicos Mediante La Metodología Amuvam De La Cabecera De Cuenca Del Río Chumbao, Andahuaylas, Región Apurímac 2020.	Investigador: Abel Isaías Barrial Luján. Asesor: Gilbert Nilo Rodríguez Paucar.	S/ 7 000.00
Tesis de Pre grado: Evaluación de las propiedades mecánicas de un concreto autocompactante adicionando fibras sintéticas Sikacem®-1 Fiber - Cusco 2019.	Investigadores: 1. Carlos Eduardo Baca Uscamayta. 2. Luis Fernando Vela Cáceres. (Ing. Civil) Asesor: Víctor Chacón Sánchez.	S/ 3 000.00

- SEGUNDO.** - Elevar la presente resolución para su ratificación ante el Consejo Universitario.

- TERCERO.** - Encomendar a las dependencias universitarias correspondientes, adopten las acciones complementarias para la ejecución presupuestal conforme a lo establecido en las bases del concurso.



Comuníquese, regístrese y archívese. -----

